Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
13 AGO 2019
RECIBIDO
Oficialía de Partes

Gobierno del Estado | IEEPO Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/772/2019
EXPEDIENTE Nº: UEAI/PNT/022/2019
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución R.R.A.I 0068/2019/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de agosto de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
13 AGO 2019
14:44
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

LICENCIADO JUAN GÓMEZ PÉREZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la resolución del expediente de R.R.A.I/0068/2019/SICOM, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante la cual se resolvió en el apartado Segundo y Tercero del Resolutivo lo siguiente:

- *TERCERO.- "Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca."*

- *CUARTO.- "De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se Ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que dé cumplimiento a la presente Resolución, informe por escrito a este Órgano Garante, al respecto, apercibido que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de la sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables.*

Relativo al apartado Tercero antes citado esta se encuentra dentro de los plazos establecidos comenzando a correr el plazo el día 30 de julio y siendo el último día para dar cumplimiento el 12 de agosto del presente, en este sentido se hizo la formal notificación a Recurrente al correo electrónico [redacted] el día 12 de agosto del presente, con el oficio marcado con el número IEEPO/UEyAI/770/2019, el cual se adjunta, así como copia de la plantilla de personal de siete escuelas, mismas obran en la Dirección de Planeación Educativa de este sujeto obligado y se adjuntan en CD en formato virtual PDF.

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE Fundamento Legal:Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referente al apartado Cuarto antes expuesto, se hace la formal notificación el día 13 de agosto del presente año al Órgano Garante, estando en los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de Resolución.

En virtud del punto atendido solicito a Usted Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se tenga por presentado en tiempo y forma el cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I/0068/2019/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2016-2022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA IEEPO

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez 711 A, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.